



Servicio Canario de la Salud  
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA



EXP: 53/F/21/SU/GE/N/0016

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO FARMACÉUTICO DE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS FREMANEZUMAB Y BRODALUMAB, PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Se aprueba el gasto y el expediente de contratación del suministro farmacéutico de los principios activos **Fremanezumab y Brodalumab**, para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, por Resolución nº 509/2021 de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, de fecha 8 de marzo, por importe máximo de **VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (22.757,76-€)**, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

**Segundo.-** Al presente procedimiento negociado por exclusividad se invitó, el día 11 de marzo de 2021, a las firmas **TEVA PHARMA S.L.U.**, por el principio activo **Fremanezumab**, y **LABORATORIOS LEO PHARMA, S.A.**, por el principio activo **Brodalumab**, únicas empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, al tratarse de principios activos exclusivos.

**Tercero.-** Según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, **TEVA PHARMA S.L.U.**, presenta oferta el 26 de marzo a las 12:35 horas, y **LABORATORIOS LEO PHARMA, S.A.** Presenta oferta el 28 de marzo a las 23:17.

**Cuarto.-** El día 6 de abril 2021 se reúne la Comisión de Negociación para proceder a la apertura del Archivo Electrónico nº 1 "Documentación general del expediente 53/F/21/SU/GE/N/0016 para la licitación del contrato del suministro farmacéutico de los principios activos Fremanezumab y Brodalumab" presentado por los licitadores, siendo admitidos al procedimiento.

En el mismo acto, la Comisión de Negociación procede a la apertura del Archivo Electrónico nº 2 "Proposición relativa a lo criterios evaluables automáticamente del expediente 53/F/21/SU/GE/N/0016 para la licitación del contrato del suministro farmacéutico de los principios activos Fremanezumab y Brodalumab", solicitando informe relativo al cumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Hospital General de Fuerteventura  
Ctra. Aeropuerto KM.1  
35600 PUERTO DEL ROSARIO  
Tfno. 928 862000

EXPTE.: 53/F/21/SU/GE/N/0016

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS RODRIGUEZ CUBAS - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 03/05/2021 - 08:56:18
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1012 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 03/05/2021 10:01:14	Fecha: 03/05/2021 - 10:01:14
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GXvVW7A6R63g1Se9jG_Wu2K1AvI0s-IA	
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2021 - 10:08:57	





**Quinto.-** El día 7 de abril de 2021 el Servicio de Farmacia emite informe de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento de las ofertas presentadas por ambas empresas.

**Sexto.-** Ese mismo día, y conforme a las cláusulas 11.2 y 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares se procede a la negociación de la oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de la presentación de mejoras el día 14 de abril a las 8:00 horas (horario insular).

**Séptimo.-** El 9 de abril de 2021 según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público TEVA PHARMA S.L.U. presenta nueva oferta en la que declara que se ratifica en la oferta presentada inicialmente.

Por su parte la empresa LABORATORIOS LEO PHARMA, S.A. presenta nueva oferta el 12 de abril de 2021 en la que declara que se ratifica en la oferta presentada inicialmente.

**Octavo.-** El día 19 de abril de 2021 se requiere a los adjudicatarios para que constituyan la garantía definitiva por importe del 5% del importe de gasto estimado y presenten la documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**Noveno.-** El requerimiento es atendido en tiempo y forma, depositándose garantías definitivas por los siguientes importes:

EMPRESA	IMPORTE ADJUDICACIÓN S/IGIC	GARANTIA DEFINITIVA
TEVA PHARMA S.L.U.	4.107,12 €	205,36 €
LABORATORIOS LEO PHARMA, S.A.	18.650,64 €	932,53 €

**Décimo.-** En la Memoria Justificativa de la Dirección Médica se especifica que se designará a una persona del Servicio de Farmacia como responsable del contrato.

Se tendrán en consideración los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La legislación aplicable está constituida por Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de fecha 12 de octubre, modificado por el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de suministros, de conformidad con el artículo **16.3 a) de la LCSP**.

Hospital General de Fuerteventura  
Ctra. Aeropuerto KM.1  
35600 PUERTO DEL ROSARIO  
Tfno. 928 862000

EXPTE.: 53/F/21/SU/GE/N/0016

2 de 4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS RODRIGUEZ CUBAS - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 03/05/2021 - 08:56:18
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1012 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 03/05/2021 10:01:14	Fecha: 03/05/2021 - 10:01:14
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GXvVW7A6R63g1Se9jG_Wu2K1AvI0s-IA	
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2021 - 10:08:57	





**Segundo.-** La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, de conformidad con el artículo 151.1 de la LCSP.

**Tercero.-** Visto el artículo 62 de la LCSP que establece que "...los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él".

**Cuarto.-** Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto,

### RESUELVO

**Primero.- Adjudicar** el expediente **53/F/21/SU/GE/N/0016** para el suministro farmacéutico de lo principio activo **Fremanezumab**, en la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la firma TEVA PHARMA S.L.U., con CIF: B83959379, por el siguiente gasto estimado:

Lote	CÓDIGO NACIONAL	PRINCIPIO ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	GASTO ESTIMADO
1	725335	FREMANEZUMAB	AJOVY 225MG Solución inyectable en jeringa precargada	4.107,12 €

**Segundo.- Adjudicar** el expediente **53/F/21/SU/GE/N/0016** para el suministro farmacéutico de lo principio activo **Brodalumab**, en la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la firma LABORATORIOS LEO PHARMA, S.A., con CIF: A58549585, por el siguiente gasto estimado:

Lote	CÓDIGO NACIONAL	PRINCIPIO ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	GASTO ESTIMADO
2	717049	BRODALUMAB	KYNTHEUM 210MG Solución inyectable en jeringa precargada	18.650,64 €

**Tercero.-** Atendiendo a la previsión de gasto actual, procédase a formalizar los documentos contables con cargo a la partida presupuestaria 3953 312C 2200501 con la siguiente distribución por anualidades:

Hospital General de Fuerteventura  
Ctra. Aeropuerto KM.1  
35600 PUERTO DEL ROSARIO  
Tfno. 928 862000

EXPTE.: 53/F/21/SU/GE/N/0016

3 de 4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS RODRIGUEZ CUBAS - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 03/05/2021 - 08:56:18
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1012 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 03/05/2021 10:01:14	Fecha: 03/05/2021 - 10:01:14
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GXvVW7A6R63g1Se9jG_Wu2K1AvI0s-IA	
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2021 - 10:08:57	





Lote	PRINCIPIO ACTIVO	AÑO 2021 (C/IGIC)	AÑO 2022 (C/IGIC)	IMPORTE TOTAL (C/IGIC)	RESERVA CRÉDITO ADICIONAL 2022 (*)
1	FREMANEZUMAB	2.738,08	1.369,04	4.107,12	410,71 €
2	BRODALUMAB	12.433,76	6.216,88	18.650,64	1.865,06 €
<b>TOTAL</b>		15.171,84	7.585,92	22.757,76	2.275,77 €

(\*) La anualidad 2022 incluye una reserva de crédito del 10% del presupuesto de gasto máximo para hacer frente al posible incremento de unidades, de conformidad a lo establecido 301.2 de la LCSP, "el precio del contrato podrá incrementarse en un 10% para adquirir más unidades de las previstas inicialmente, sin necesidad de tramitar una modificación del contrato"

**Cuarto.-**El Órgano de Contratación designa a D. Erlantz Sánchez Garmendia, como responsable del contrato, quien supervisará la ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el contrato, y cursará al contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación.

**Quinto.-** Se notifique esta Resolución a todos los interesados y se publique en perfil del contratante.

**Sexto.-** Procédase, a formalizar el contrato, dentro del plazo de quince días hábiles desde la notificación del requerimiento para su formalización, conforme dispone el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Gerencia de Servicios Sanitarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, o en su caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. En caso de interponerse recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

En Puerto del Rosario,

**EL GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS**  
**José Luis Rodríguez Cubas**

Hospital General de Fuerteventura  
Ctra. Aeropuerto KM.1  
35600 PUERTO DEL ROSARIO  
Tfno. 928 862000

EXPTE.: 53/F/21/SU/GE/N/0016

4 de 4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS RODRIGUEZ CUBAS - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 03/05/2021 - 08:56:18
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1012 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 03/05/2021 10:01:14	Fecha: 03/05/2021 - 10:01:14
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GXvVW7A6R63g1Se9jG_Wu2K1AvI0s-IA	
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2021 - 10:08:57	

